



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador, así como de la liquidación por importe de 150 euros, por infracción del art. 26 h) i) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana, contra D.<sup>a</sup> Daniela Constanta Mihai, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos municipal, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC, informando asimismo, que el texto íntegro del acto administrativo que se notifica, así como la liquidación, obran de manifiesto y a disposición de la interesada en la tesorería municipal.

La resolución notificada pone fin a la vía administrativa y podrá interponer contra la misma recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazos para el ingreso de la liquidación:

Para las sanciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 20 del mes posterior y, si este fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para las sanciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 5 del segundo mes posterior y, si este fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las consecuencias del impago supondrán el inicio de la recaudación ejecutiva.

Briviesca, a 3 de octubre de 2013.

La Secretaria,  
Laura Suárez Canga